

**SUPERIOR COURT OF CALIFORNIA
COUNTY OF MONTEREY**

PEOPLE OF THE STATE OF CALIFORNIA,

NUMERO DE CASO: _____

Plaintiff,

VS.

Defendant.

**RENUNCIA DE DERECHOS
DECLARACION "CULPABLE" O "NO DISPUTO LOS CARGOS"**

(WAIVER OF RIGHTS)
PLEA OF "GUILTY" OR "NO CONTEST"

-
1. Mi nombre y apellido verdadero es _____ Fecha de Nac. _____
 2. Comprendo que:
 - (a) Estoy declarándome "Culpable" o "No Disputo los Cargos".

 - (b) Admito las convicción anterior(es) y/o las alegación(es) especiales.

 3. Comprendo, y renuncio voluntariamente y libremente, los siguientes derechos constitucionales:
 - (a) Comprendo, y renuncio, mi derecho a un proceso rápido y público ante un jurado o Juez.
 - (b) Comprendo, y renuncio, mi derecho de confrontar a los testigos en mí contra.
 - (c) Comprendo, y renuncio, mi derecho de presentar evidencia en mi propio favor y obligar testigos que se presenten en mi favor.
 - (d) Comprendo, y renuncio, mi derecho de guardar silencio.
 - (e) Comprendo, y renuncio, mi derecho de ser representado por un abogado en todas etapas del proceso y, si no puedo contratar a un abogado, mi derecho de tener a un abogado nombrado por el tribunal para que me represente.
 4. Comprendo la pena máxima que podría recibir por la ofensa(s). **(Revise y Firme el lado reverso.)**
 5. Si no soy ciudadano de los Estados Unidos, yo entiendo que mi declaración de "Culpable" o "No Disputo los Cargos" resultara en deportación, exclusión de admisión a los Estados Unidos, negarle la naturalización, la amnistía, y/o la entrada de regreso a este país.
 6. Si estoy actualmente en libertad condicional o libertad vigilada en cualquier otro caso, yo Comprendo que mi declaración de "Culpable" o " No Disputo los Cargos" constituye motivo para revocar la libertad condicional o la libertad vigilada que se me impuso previamente en otro caso(s).

Comprendo que renuncio estos derechos, y yo Comprendo las penas posibles y otras consecuencias de mi declaración. Sabiendo mis derechos y las consecuencias de mi declaración, yo entro una declaración de "Culpable" o "No Disputo los Cargos".

FECHA: _____

FIRMA: _____

POR FAVOR, LEA, FIJE LA FECHA, Y FIRME AMBOS LADOS DE ESTA FORMA

I certify that I read this form to the defendant who acknowledged understanding its contents before signing.

INTERPRETER'S SIGNATURE OR PRINT NAME

DATE

Upon inquiry, the Court finds that there is a factual basis for the plea and further that this defendant understands the possible penalties and consequences of his/her plea and that he/she understands and knowingly, voluntarily, and intelligently waives each of the above rights.

FECHA: _____

JUDGE OF THE SUPERIOR COURT

W A I V E R O F R I G H T S

Sentencia máxima:

- Un año en la cárcel y una multa de \$1000 más impuestos penal.
- 6 meses en la cárcel y una multa de \$1000 más impuestos penal.

Otro: _____

Yo comprendo que además de las multas establecido por la ley, se impondrán impuestos penal, esto aumentará apreciablemente la cantidad que tengo que pagar. También será ordenado hacer la restitución de víctima y/o pagar una multa de restitución de \$150 a \$1000 a menos que el Tribunal encuentre razones urgentes o extraordinarias para no hacer la orden.

MANEJAR BAJO LA INFLUENCIA DE ALCOHOL Y/O DROGA (V.C. SECCION 23152)		
PENA Y CONDENA		
PRIMERA OFENSA Dentro de 10 Años	(A) 48 HORAS A 6 MESES EN LA CARCEL. (B) UNA MULTA DE \$390 A \$1000 MÁS IMPUESTOS PENAL. (C) SUSPENSION DE SU LICENCIA DE CONDUCIR POR 6 MESES. (D) UN PROGRAMA DE ALCOHOL DE PRIMER OFENSA DE 3 A 9 MESES.	DE 96 HORAS A 6 MESES EN LA CARCEL; MULTA DE \$390 A \$1000 MAS IMPUESTOS PENAL. LA LICENCIA SUSPENDIDA 6 MESES.
SECUNDA OFENSA Dentro de 10 Años	(A) 10 DIAS A UN (1) AÑO EN LA CARCEL. (B) UNA MULTA DE \$390 A \$1000 MÁS IMPUESTOS PENAL. (C) SUSPENSION DE 2 ANOS DE SU LICENCIA DE CONDUCIR. (D) UN PROGRAMA DE ALCOHOL DE 18 O 30 MESES.	90 DIAS A UN (1) AÑO EN LA CARCEL; MULTA DE \$390 A \$1000 MAS IMPUESTOS PENAL; SUSPENSION DE 2 AÑOS DE LICENCIA.
TERCERA OFENSA Dentro de 10 Años	(A) 120 DIAS A UN (1) AÑO EN LA CARCEL. (B) UNA MULTA DE \$390 A \$1000 MÁS IMPUESTOS PENAL. (C) DEPARTAMENTO DE VEHICULOS IMPONDRA UNA REVOCACION DE 3 AÑOS DE SU LICENCIA DE CONDUCIR Y DESIGNADO OFENSOR HABITUAL DE TRÁFICO. (D) UN PROGRAMA DE ALCOHOL DE 18 A 30 MESES SI USTED NO HA COMPLETADO UN PROGRAMA ANTERIORMENTE.	120 DIAS A UN (1) AÑO EN LA CARCEL; \$390 A \$1000 MULTA MAS IMPUESTOS PENAL; REVOCACION DE LICENCIA POR 3 AÑOS; DESIGNADO OFENSOR HABITUAL DE TRÁFICO.
CUARTA OFENSA O SUBSIGUIENTE Dentro de 10 Años	(A) 180 DIAS A UN (1) AÑO EN LA CARCEL. (B) \$390 OT \$1000 EVALUACIONES FINAS Y POSITIVAS DE PENA. (C) DEPARTAMENTO DE VEHICULOS IMPONDRA UNA REVOCACION DE 3 AÑOS DE SU LICENCIA DE CONDUCIR Y DESIGNADO OFENSOR HABITUAL DE TRÁFICO. (D) UN PROGRAMA DE ALCOHOL DE 18 A 30 MESES SI USTED NO HA COMPLETADO UN PROGRAMA ANTERIORMENTE.	180 DIAS A UN (1) AÑO EN LA CARCEL; \$390 A \$1000 MAS IMPUESTO PENAL, REVOCACION DE LICENCIA POR 3 AÑOS; DESIGNADO OFENSOR HABITUAL DE TRÁFICO.

SUSPENSION/REVOCACION DE LICENCIA DE CONDUCIR: Comprendo que si me declaro culpable o no dispueto los cargos a una ofensa de conducir bajo la influencia de alcohol y/o drogas o ambos (la sección de Código de Vehículo 23152 o 23153) mi licencia será suspendida/ revocada por un período de 6 meses a 4 años, como indicado en el cuadro arriba. Yo comprendo que mi privilegio de conducir no será restituible hasta que satisfactoriamente compruebe al Departamento de Vehículos que he completado exitosamente el programa de alcohol de un proveedor que es licenciado bajo el código de Salud y la Seguridad sección 11836. Individuos quien tienen sus licencia suspendida pueden aplicar al Departamento de Vehículos para una licencia restringida que me permite manejar solamente ida y vuelta a mi trabajo y durante el transcurso de mi empleo (al menos que tenga una licencia de manejar comercial) e ida y vuelta al programa de alcohol, al trabajo y en el trabajo. Sin embargo, el Juez puede prohibir al Departamento de Vehículos de otorgar una licencia restringida si se determina que presento una amenaza de seguridad al tráfico o al público si se me permite a conducir.

MENOS DE 21 AÑOS DE LA EDAD: Si aplicable, comprendo que si estaba bajo la edad de 21 años, al tiempo de mi arresto, mi licencia de conducir será suspendida por un (1) año, y tendré que rendir mi licencia al Juez. Si yo no tengo licencia valida de conducir, el Juez ordenará al Departamento de Vehículos (DMV) que demore me privilegio de obtener una licencia hasta que haya cumplido un (1) año y luego a ser elegible para conducir.

CONFISCACION DEL VEHICULO: Por la primera Ofensa de 23152, el Juez puede confiscar mi vehículo por 30 días y estaré sujeto a cobros de almacenamiento. Por la segunda ofensa de 23152, el Juez confiscará mi vehículo a mi costo por 30 días y estaré sujeto a cobros de almacenamiento. Tercer o subsecuente ofensa dentro de 5 años, el Juez confiscara el vehículo por 90 días u ordenará la perdido del vehículo y estaré sujeto a cobros de almacenamiento.

INSTALACION DEL APARATO DE ALCOHOLÍMETRO (IID): Comprendo que el Juez puede ordenar que instale un aparato de alcoholímetro en cualquier vehículo que poseo o tenga acceso hasta tres (3) años.

CERTIFICADO DE LABOR AGRICOLA: Comprendo también que si me declaro culpable o no dispueto los cargos a una ofensa de manejar bajo la influencia de alcohol (VC 23152a o 23153), conducir descuidadamente, o manejar con la licencia suspendida o revocada el Departamento de Vehículos revocará o no otorgara un Certificado de Labor Agrícola por tres (3) años.

DESCALIFICACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR COMERCIAL: Comprendo que si me declaro culpable o no dispueto los cargos a una ofensa de conducir bajo la influencia de alcohol (VC 23152 o 23153) o voluntariamente me negué a someter o a completar una prueba de sangre/alcohol seré descalificado de operar un vehículo comercial durante un (1) años, a menos que esta sea mi segunda ofensa. Entiendo que seré descalificado de operar un vehículo comercial por el resto de mi vida. Esta pena se aplicará aunque no haya manejado un vehículo comercial al tiempo de la ofensa. Y también comprendo que si soy condenado de más de una violación de cualquier de las ofensas nombrada en la sección de Código Vehículo 15302, seré descalificado de operar un vehículo comercial por el resto de mi vida.

ADVERTENCIA DE CODIGO VC 23593: Comprendo que al manejar bajo la influencia del alcohol o drogas, o ambos, impara la habilidad de conducir seguramente un vehículo. Por lo tanto, es muy peligroso a la vida humana conducir bajo la influencia de alcohol o drogas, o ambos. Además, si continúo a conducir bajo la influencia del alcohol o drogas, o ambos comprendo que puedo ser acusado de asesinato si alguien pierde la vida.

YO HE LEIDO Y COMPRENDIDO LAS PENA MINIMA Y MAXIMA Y LAS CONSECUENCIAS DE MI DECLARACION "CULPABLE" O "NO DISPUTO LOS CARGOS".

FECHA: _____

FIRMA: _____